



MESA SECTORIAL DEL 03/06/2022

LA SUMA DE LOS DIFERENTES ASUNTOS TRATADOS AFECTA A TODO EL PROFESORADO ARAGONÉS: CUPOS DE LOS CENTROS, ITINERANCIAS, OPOSICIONES, INSTRUCCIONES EOI, INICIO CURSO, ESTABILIZACIÓN, EDUCACIÓN INFANTIL Y REBAREMACIÓN. VAMOS POR PARTES EN LO ACONTECIDO EN LA MESA DEL 3 DE JUNIO.

ACTA ANTERIOR:

Normalmente no incluimos información al respecto en el resumen de las mesas por ser aprobadas por consenso general, con corrección de pequeños errores. **Sin embargo, en esta ocasión desde STEA-i y CGT exigimos se anexara al acta la relación de vacantes a estabilización distribuida por cuerpos y especialidades entregada por la administración en dicha mesa.** Existe una diferente distribución entre lo entregado en dicha mesa y lo publicado en el BOA, al pasar 54 plazas al concurso sin oposición anteriormente asignadas al concurso-oposición, sin que se haya informado de las razones de dicho cambio en la Mesa Sectorial de Educación.

También solicitamos que se incluyera que la **Directora General de Personal advirtió, el 29 de abril, que no podía publicarse la relación de plazas por cuerpos y especialidades entregada a los sindicatos, tras una intervención por parte de la representación de CC.OO.** en dicha mesa, interesándose sobre este asunto.

CALENDARIO DE INICIO DE CURSO:

Adjuntamos **enlace a un esquema del mismo** y anexamos el PDF con la publicación del mismo.

ESTABILIZACIÓN:

Adjuntamos enlace a la noticia publicada al respecto. En el mismo se recogen las tablas con los cambios en relación al documento entregado en la mesa del 29 de abril.

País Vasco, Galicia y Cataluña, se desmarcan del resto de comunidades respecto a las fechas de convocatoria del concurso sin oposición. El resto, al menos por el momento, mantienen un pacto tácito con el Ministerio de Educación de convocar los procesos a la vez de modo coordinado, aunque los aspirantes podrán presentarse en todas las comunidades. **Desde STEA-i a este respecto defendemos un “acto de presentación”** que limite a una única comunidad la concurrencia al concurso excepcional.

Nos queda resaltar que este proceso de estabilización está completamente viciado al buscar estabilizar vacantes en vez de personas, contradiciendo lo dispuesto en la Directiva 1999/70 y en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ese incumplimiento con Europa explica la rapidez del proceso de negociación -literalmente una semana- y la falta de transparencia del proceso.

TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL:

La administración se ha comprometido a reducir la ratio por la cual se otorga a los centros el apoyo de dichos técnicos, ante la bajada de ratio en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil a 20 (tres años).

OPOSICIONES:

Se informa sobre la publicación en breve de los **listados de distribución por tribunal** –recordamos que la primera prueba es el sábado 18 junio-.

Las **reclamaciones para no ser miembros de los tribunales** presentadas por quienes pasan a ser directoras o directores a partir del uno de julio han sido atendidas.

Las pruebas escritas se realizarán el 18 de junio en papel de autocalco, para evitar tener que proporcionar copia de su examen a quienes lo solicitaban en los días o semanas posteriores a la realización del examen. Los bolígrafos en consecuencia conviene que sean adecuados para el papel autocopiativo, para que la copia en poder del aspirante sea legible.

Las pruebas no se concentran en la mañana por imposibilitarlo adaptaciones en el turno de discapacidad, que implican tener más tiempo para realizar las pruebas, por parte de algunas personas aspirantes.

INSTRUCCIONES SOBRE LAS EOI:

Sobre los borradores iniciales se han dado muchas mejoras, no obstante desde STEA-i mantenemos objeciones sobre el texto definitivo en lo relativo a:

- La no dotación de horas para la preparación del nivel C.1.1.
- La no incorporación del profesorado interino a fecha de uno de septiembre.
- La no dotación de dos horas para atender los planes de igualdad.
- La imposibilidad de acumular reducciones de dos horas por desempeño de varias tareas de departamento y/o centro.

Finalmente, observamos un avance en los artículos 82 y 83, al recoger la posibilidad de horarios a 18 horas lectivas en un futuro indeterminado frente a las 20 actuales. Lo bueno es que deja la puerta entreabierta, lo malo es que no está abierta para el curso que viene, ni se recoge un calendario de implantación. Los horarios del personal docente están fuera del alcance de la Dirección General que lleva estos asuntos, por eso es importante que hasta donde está en su mano se haya apostado por señalar el camino a seguir a los responsables políticos de los que depende la decisión.

REBAREMACIÓN:

Se espera la **publicación en breve de los listados definitivos** de la rebaremación de las especialidades baremadas el presente curso.

ITINERANCIAS:

La administración, sin cambiar el actual pacto de itinerancias, que en su día no firmo STEA-i, **plantea levantar el bloqueo impuesto por el PP en 2013 de la subida del IPC anual a la “compensación económica”**, pero el kilometraje sigue igual a 0,19 €/km. Dicha subida de la “compensación” no tendría carácter retroactivo a 2013.

La cifra estimada, en torno al 4 %, de subida de la “compensación económica” conforme a la inflación entre 2013 y 2021 se ve claramente superada simplemente por la inflación de los primeros meses de 2022 y el alza hasta precios nunca vistos de los carburantes. **En consecuencia consideramos que es una mejora superada por la realidad** y deja al colectivo de personal itinerante del medio rural aragonés en una situación penosa muy parecida a la actual.

Para agilizar el proceso de los cobros se pretende crear una **aplicación que permita el cobro de los kilometrajes**, siempre que Intervención se lo permita a Educación.

Además de la subida raquítica, de **otros colectivos que también itineran** en algunos casos –orientación, PTSC, compartidos, etc.- **desconocemos si serán incluidos o no** en el pacto de itinerancias.

La situación es especialmente sangrante si la comparamos con otras comunidades donde el profesorado itinerante goza de una mejor protección.

INSTRUCCIONES DE CUPO:

Adelantar el calendario de inicio de curso, para facilitar que el profesorado interino de EE.MM. (Secundaria, FP y cuerpos de Régimen Especial) **solicite vacante en julio, supone adelantar también los procesos entre el profesorado funcionario de carrera o en prácticas, con la concesión de los cupos antes a los centros. Existe un posible efecto a tener en cuenta: reducir el número de vacantes en los diferentes llamamientos de inicio de curso.** Al tener los cupos los centros cerrados con anterioridad a otros cursos, se incorporara alguna posible ampliación con posterioridad a los procesos de elección de destino por el funcionariado de carrera –desplazados, etc.-, en prácticas o interino.

Dicho lo anterior, informamos sobre lo trasmitido por la administración:

- **17 de junio:** publicación del cupo autorizado a cada centro en el **Cuerpo de Maestras/os**.
- **22 de junio:** publicación del cupo autorizado a cada centro en los **cuerpos de EE.MM**.
- **Los centros podrán presentar alegaciones al cupo asignado**, sin embargo, solamente se admitirán las fundadas en los desajustes con el número de grupos previstos en el centro. Dicho de otro modo, la administración será menos flexible que en cursos anteriores. Lo económico impera sobre lo pedagógico.
- **Las instrucciones se publicaran en breve.**
- **En “educaragon” habrá un banner para informar de los cupos y plantillas por centros**, para facilitar el acceso a dicha información.